I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001785

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4493/2013; el Ord. N°500/631/2013 del Director de desarrollo Comunitario, Los Decretos Exentos N°202/1681/2010, 202/424/2012, N°202/292/2013, N°202/737/2013 y N°202/1222/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1681/2010 se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal Nº20 **"SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, modificada por Decreto Exento N°202/424/2012

Que, mediante Decreto Exento N°202/292/2013 se aprobó el Programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/737/2013, se otorgó la **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**, para el presente año, entre otros alumnos a doña **Andrea Paz Cornejo Jiménez,** quien por razones de salud congeló el primer semestre de sus estudios, materia sancionada por Decreto Exento N°202/1222/2013.

Que, la normativa interna que regula la entrega de Becas para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna no contempla la suspensión de estudios más allá de un semestre.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos"**, para el presente año, a doña **INGRID TATIANA ALVA ESPEJO**, Cédula de Identidad N°14.916.647-5, alumna del 2° Semestre de la Carrera Tecnología en Administración de Personal, en la Universidad de Santiago de Chile, en reemplazo de doña Andrea Cornejo Jiménez.

2. El funcionario encargado de las becas, notificará a las alumnas antes mencionadas, dejando constancia del hecho, y lo registrará para efectos de control posterior.

DIRECCIÓN JURÍDICA

)001785

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 24.01.08 "Premios, becas y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Beneficiaria
Encargado de Becas
Pagina Web

DIRECCIÓN JURÍDICA